

**Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14085-19-1221-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1221

***Crterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	7,864.2
Muestra Auditada	7,864.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 7,864.2 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Tamazula de Giordano, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 6,400.6 miles de pesos y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,463.6 miles de pesos, para un total de 7,864.2 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO  
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Núm. de contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	OPT04FAIS2024	Malla perimetral, equipamiento y sistema de bombeo para pozo de agua potable en la delegación de Contla, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.	1,444.5
2	FAISMUN	OPT09FAIS2024	Construcción de banquetas y vialidad con empedrado ahogado y concreto en la Av. las Rosas Colonia Bugambilias, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.	3,262.0
3	FAISMUN	OPT02FAIS2024	Rehabilitación de carretera en Av. el Campesino, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.	1,694.1
			Total FAISMUN	6,400.6
4	FORTAMUN	OPT07FORTA2024	Remodelación de caseta de policía en Av. José María Martínez, en el municipio de Tamazula de Gordiano.	494.6
5	FORTAMUN	OPT08FORTA2024	Remodelación de caseta de policía en calle Hidalgo cruce con carretera Jiquilpan-Manzanillo, en el municipio de Tamazula de Gordiano.	484.5
6	FORTAMUN	OPT06FORTA2024	Remodelación de caseta de policía en Av. Campesino, en el municipio de Tamazula de Gordiano.	484.5
			Total FORTAMUN	1,463.6
			Total universo seleccionado	7,864.2

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN 2024 proporcionados por el municipio.

## **Obra pública**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con los recursos del FAISMUN 2024 y los otros 3 pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por un total de 7,864.2 miles de pesos, se verificó que los 6 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de adjudicación directa (AD), de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, en los expedientes de los 6 contratos con número OPT07FORTA2024, OPT08FORTA2024, OPT06FORTA2024, OPT04FAIS2024, OPT09FAIS2024 y OPT02FAIS2024, no se proporcionó la suficiencia presupuestal y el acta de nacimiento del proveedor adjudicado, por lo que los expedientes no se presentaron debidamente integrados, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracción I; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 72, 73, 74, 75 y 76.

2024-B-14085-19-1221-08-001

### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente integrados los expedientes de los contratos con número OPT07FORTA2024, OPT08FORTA2024, OPT06FORTA2024, OPT04FAIS2024, OPT09FAIS2024 y OPT02FAIS2024, al no proporcionar la suficiencia presupuestal y el acta de nacimiento del proveedor adjudicado, de las obras publicas pagadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, fracción I; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23, y de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 72, 73, 74, 75 y 76.

### **Resultado núm. 3**

Con la revisión de los 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública financiados con el FAISMUN 2024, por 6,400.6 miles de pesos, con los contratos número OPT04FAIS2024 denominado "Malla perimetral, equipamiento y sistema de bombeo para pozo de agua

potable en la delegación de Contla, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco”; OPT09FAIS2024 denominado “Construcción de banquetas y vialidad con empedrado ahogado y concreto en la Av. las Rosas Colonia Bugambilias, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco”, y OPT02FAIS2024 denominado “Rehabilitación de carretera en Av. el Campesino, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco”, se comprobó que los conceptos de gasto están relacionados con agua potable y urbanización, conceptos que están comprendidos dentro de los rubros previstos para financiarse con este fondo por la Ley de Coordinación Fiscal y que se benefició a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 4**

Con la revisión de los 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, 3 pagados con el FORTAMUN 2024, por 1,463.6 miles de pesos y los otros 3 con el FAISMUN 2024 por 6,400.6 miles de pesos, por un total de 7,864.2 miles de pesos, se observó que en los expedientes de los contratos con número OPT07FORTA2024 denominado "Remodelación de caseta de policía en Av. José María Martínez, en el municipio de Tamazula de Gordiano"; OPT08FORTA2024 denominado "Remodelación de caseta de policía en calle Hidalgo cruce con carretera Jiquilpan-Manzanillo, en el municipio de Tamazula de Gordiano", OPT06FORTA2024 denominado "Remodelación de caseta de policía en Av. Campesino, en el municipio de Tamazula de Gordiano", OPT04FAIS2024 denominado "Malla perimetral, equipamiento y sistema de bombeo para pozo de agua potable en la delegación de Contla, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco", OPT09FAIS2024 denominado "Construcción de banquetas y vialidad con empedrado ahogado y concreto en la Av. las Rosas Colonia Bugambilias, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco" y OPT02FAIS2024 denominado "Rehabilitación de carretera en Av. el Campesino, en el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco", no se proporcionó el contrato de la cuenta bancaria pagadora, ni el reporte fotográfico, por lo que no se acreditó la ejecución de las obras y su correcta operación.

El municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, en el transcurso de la auditoria y con motivo de la intervención de la Auditoria Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a los contratos números OPT07FORTA2024, OPT08FORTA2024, OPT06FORTA2024, OPT04FAIS2024, OPT09FAIS2024 y OPT02 FAIS2024, consistente en el contrato de la cuenta bancaria pagadora y el reporte fotográfico, que acreditan la ejecución de las obras y su correcta operación por un monto 7,864,226.76 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 7,864.2 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HPM/383/2025 de fecha 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 2, se considera como no atendido.

Gobierno de Tamazula de Gordiano 2024 - 2027

Hoja 1053



Gobierno de  
**Tamazula**  
"Tamazula Bien y de Buenas"



DEPENDENCIA: Hacienda Municipal  
NUMERO DE OFICIO: HPM/383/2025  
ASUNTO: El que se indica.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DE GASTO FEDELIZADO "D"  
**PRESENTE:**

Por medio del presente le envío un cordial saludo y con el deseo de que sus proyectos tengan éxito, dando contestación a su oficio número DGAGF"D"/9212/2025 donde se refiere a la auditoría número 1221 con título "Auditoría integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las participaciones Federales, en Municipios", le hago llegar memoria USB color bronce oscuro con relieve negro, debidamente certificada, que contiene las justificaciones y aclaraciones pertinentes de acuerdo a las cédulas de resultados finales y observaciones preliminares.

Sin más por el momento, sólo me resta darle las gracias anticipadas por su atención al presente, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE**

*"2025 Año de la eliminación de la transmisión materno infantil de enfermedades infecciosas"*

Tamazula de Gordiano, Jalisco a 31 de Diciembre de 2025.

**MTRA. CLAUDIA FABIOLA CUEVAS CÁRDENAS**  
ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL  
MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO



0079

C.C.P. Archivo

*"Tamazula Bien y de Buenas"*

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 47, fracción I.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículos 9, primer y último párrafo, 17, fracciones VIII y XII, y 23.

Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 72, 73, 74, 75 y 76.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.